**AVISO DE LICITACION**
**Artículo 30 de la Ley 80 de 1993**

EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA está interesado en recibir propuestas para la CONVOCATORIA PUBLICA No. LP-003-2026 que se llevará a cabo bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA, en los términos previstos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y en especial el decreto 1082 de 2015, con el fin de seleccionar la más favorable para la administración, que permita ejecutar el proyecto cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA MUJERES VULNERABLES, EN POBREZA EXTREMA O MODERADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA-ANTIOQUIA, ENMARCADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°CI-548-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA Y LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA".**

Se seleccionará al contratista mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA, siguiendo las reglas establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios en especial el decreto 1082 de 2015, y en lo establecido en los pliegos de condiciones.

Todos los documentos relacionados en el presente proceso de contratación podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–http://www.colombiacompraeficiente/secop2.

Para la presente contratación, el Municipio de ZARAGOZA cuenta con un presupuesto oficial de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($6.163.697.576,95) de acuerdo a los estudios previos realizados.

Atte,

**ANDRES EMILIO LUJAN MONROY**
ALCALDE MUNICIPAL